



Departamento Administración y Finanzas

AUTORIZA COMPRA BONO MEDICO.

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 1135

QUILLOTA, 27 de Noviembre de 2018

### VISTO:

- 1.- Las facultades conferidas en el Artículo 4to. letra i) y j) de la Ley Nro. 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Ley Nro. 21.053 del 27 de Diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2018.
- 3.- Circular N° 35 de 05 de Agosto de 2008 del Ministerio del Interior Departamento Social que fija Normas sobre Administración del Fondo Orasmi.
- 4.- Decreto Exento N° 83 del 2018, que aprueba transferencias de recursos Orasmi a la Gobernación Provincial de Quillota.
- 5.- Resolución N° 520 de 1996, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Nro. 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.

### CONSIDERANDO:

- 1.- Que según Registro de Personas Atención Fondo Orasmi N° 558 de fecha 14.11.2018 se aprueba requerimientos de ayuda social realizada por la beneficiario(a) y Res. Ext. 1116 de 22.11.2018.
- 2.- Que existen los recursos asignados para financiar el gasto, con cargo al fondo programa Orasmi.

### RESUELVO:

**PAGUESE** directamente a Fondo Nacional de Salud Rut 61.603.000-0, un valor de \$68.020.- (Sesenta y ocho mil veinte pesos), para el pago de un bono médico, para Examen alergia infantil, para el hijo de la beneficiaria Orasmi.

IMPUTESE el gasto al Ítem de los Fondos Orasmi.

### ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Ivan Marcelo Cisternas Tapia  
9069586-K  
Gobernador



03/12/2018

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** ELa7MQRk28QhHVBxeN6WVw==

jto

ID DOC : 16947789

#### Distribución:

1. /Gobernación Provincial de Quillota/Departamento Jurídico
2. Gobernación Provincial de Quillota/Oficina de Partes